Guía de Trámites Secretaría Administrativa Unidad Académica **Diploma Digital**

Dirección de Informatización y Planificación Tecnológica

Secretaría de Desarrollo Institucional e Internacionalización

Universidad Nacional del Litoral | Santa Fe, Argentina. diciembre de 2019.-

Contenido

Condiciones generales	2
Emisión Certificado de Fin de Carrera	2
1. Control de Datos Personales, de Carrera y Documentación de Egreso	4
2.Carga del Número de Registro de Facultad	5
3.Firma Digital del (de los) Certificado(s) de Fin de Carrera	7
4.Detección de Errores: Rechazo de Registro de Solicitud	8
Cierre primera etapa del proceso	10
Firma de Resolución de Consejo Directivo	10
Firma de Título Digital	11

Condiciones generales

La gestión que desarrolla el **Secretario o la Secretaría Administrativo/a de la Unidad Académica** lo/la realizará en el **Sistema de Gestión de Trámites Digitales - Hera**, de acuerdo al proceso general establecido en la <u>Ordenanza N° 4/19</u> en donde se dispone el proceso de **Diploma Digital** en el ámbito de la **Universidad Nacional del Litoral**.

En consecuencia, los distintos procesos inherentes a la función de la Secretaría Administrativa de cada Unidad Académica en cuanto al **control de datos, emisión y firma de documentación** del proceso de **Diploma Digital**, se detallan a continuación, ordenados en función de la sucesión cronológica de las acciones que realizará en este proceso, a saber:

Emisión Certificado de Fin de Carrera

La Secretaría Administrativa de la Unidad Académica es la encargada de emitir el Certificado de Fin de Carrera.

Validada la documentación y el certificado Analítico por el Departamento Alumnado, el expediente digital pasa a Secretaría Administrativa, el cual se tramita por el **Sistema de Gestión de Trámites Digitales** (Hera).

Entonces, ingresando al **Sistema de Gestión de Trámites Digitales** [https://servicios.unl.edu.ar/tramites] con usuario y contraseña (ver imagen 1.1)

🕹 Usuario	
Contraseña	0000
2	

Imagen 1.1 - Sistema de Gestión de Trámites - Ingreso al Sistema de Gestión de Trámites Digitales

selecciona la acción **Certificado Fin de Carrera** dentro del **Menú Trámites/Firmar** (ver imagen 1.2).



Imagen 1.2 - Sistema de Gestión de Trámites - Acción Certificado Fin de Carrera

La pantalla muestra los trámites pendientes que tiene Secretaría Administrativa, comenzando el circuito con la emisión del Certificado de Fin de Carrera (ver imagen 1.3).

Certificado Fin Carrera	×							
Número Expediente	Fecha solicitud	Unidad Académica	Carrera	Nro Doc. A	pellido y Nombre			
						T		
Fecha Solicitud	Nombre y Apellido	Documento	Expediente	Unidad Académica	Carrera	Registro Facultad	Acciones	
06/07/2020	Camilo Alvarez	36.001.615	FCV-1035822-20	FCV	Medicina Veterinaria		₽ď×	
Pág. 1 de 1 [1 resulta	ado 1						15	~
				Seleccionar pági	na Limpiar página	Limpiar todo	Firmar Ce	errar

Imagen 1.3 - Sistema de Gestión de Trámites - Grilla de Certificado Fin de Carrera

1. Control de Datos Personales, de Carrera y Documentación de Egreso

Los registros que aparecen en esta grilla, en primera instancia se deben editar para

controlar los Datos Personales, de Carrera y la Documentación Requisitos de Egreso Validada, entonces ingresando a la acción pueden verificar todos estos datos (ver desde imagen 1.4 a 1.5).

Título Digital					×	
Apellido(s) y Nombre(s) N Camilo Alvarez I					úmero de Expediente CV-1035822-20	
Secuencia del Trámite Información general de la solicitud del Título						
Información del Expediente	FCV		Grado			
Documentos del Solicitante	Título Obtenido		Carrera			
Información de Registro	Médico Veterinario		Medicina Veter	rinaria		
	Resolución Ministerial	Fecha Solicitud	Fecha Egreso		greso	
	Argentina	6/07/20	6/07/20		3/20	
	Apellido(s) y Nombre(s)	Tipo Document	o Documento Nro.		o. Documento	
	Camilo Alvarez	DNI		36.001.615		
	Fecha Nacimiento Lugar 31/03/92 SAN	r Nacimiento TO TOME, Santa Fe, /	Argentina			
	Nombre Tesina					
	Título Anterior					
					Cerrar	

Imagen 1.4 - Sistema de Gestión de Trámites - Grilla de Certificado Fin de Carrera, opción Edición, sección de "Información General": Control de Datos Personales y de Carrera

de

se

Editar

Título Digital		×
Apellido(s) y Nombre(s) Camilo Alvarez	Número de Expe FCV-1035822-20	ediente 0
Secuencia del Trámite	Documentos del Solicitante	
Información General	Tipo de Documento	ver
Información del Expediente Documentos del Solicitante	Documento de identidad - Reverso	D
Información de Registro	Documento de identidad - Frente	
	Fotografia - Tipo carnet (frente)	
	Libre deuda biblioteca - Completo	
	Partida de nacimiento - Reverso	
	Partida de nacimiento - Frente	
		Cerrar

Imagen 1.5 - Sistema de Gestión de Trámites - Grilla de Certificado Fin de Carrera, opción Edición, sección de "Documentos del Solicitante": Control de Documentación Requisitos de Egreso

2.Carga del Número de Registro de Facultad

Controlados los Datos Personales, de Carrera y la Documentación de Requisitos de Egreso, debe proceder a **cargar Número de Registro de la Unidad Académica** en el mismo modo de Edición del registro en la sección **"Información de Registro"** (ver imagen 2.1). Este campo permite valores alfanuméricos, por ejemplo "12344-FCA".

Título Digital	
Apellido(s) y Nombre(s) Camilo Alvarez	Número de Expediente FCV-1035822-20
Secuencia del Trámite Información General Información del Expediente Documentos del Solicitante Información de Registro	Registros Número de registro facultad Número de registro facultad Número de registro facultad Ingresar * del Título Document Aceptar Cancelar
	Cerrar

Imagen 2.1. - Sistema de Gestión de Trámites - Grilla de Certificado Fin de Carrera, opción Edición, sección de "Información de Registro": Carga Número Registro de Facultad.

Ya cargado el Número de Registro de la Facultad, se cierra la ventana de edición y en el registro de la Grilla recién controlado y editado se puede ver reflejado este dato. Entonces, ya se puede **"Imprimir"** dicho Certificado de Fin de Carrera para **verificar que todos los datos impresos en este sean los correctos**, esto se realiza accionando el botón El previsualizador se abre en una pestaña nueva del navegador y se puede visualizar el contenido del mismo tal como los muestra la imagen 2.2.

	and the second se	
Universidad Facultad de Ci	Nacional del Litoral encias Veterinarias	
APELLIDO Y	NOMBRES:	CARRERA:
Camilo A		Medicina Veterinaria
TIPO DE DOC	UMENTO: DNI	
N°:	36.00 15	Reg. de Facultad N°: 130-FCV
		SANTA FE, 21 DE JULIO DE 2020
De las informad consignan prec corresponden a diploma.	ciones acumuladas a las present edentemente, ha dado cumplimi a la certificación de la terminació	tes actuaciones, surge que el alumno cuyos datos se iento a todos los requisitos reglamentarios que in de estudios y posterior otorgamiento del respectivo

Imagen 2.2 - Sistema de Gestión de Trámites - Grilla de Certificado Fin de Carrera, opción "Imprimir": verificación previa a Firmar Digitalmente el Certificado de Fin de Carrera.

3. Firma Digital del (de los) Certificado(s) de Fin de Carrera

Si todos los **datos que se visualizan en el documento son los correctos**, se puede regresar a la grilla de Certificados de Fin de Carrera, **se tilda el registro controlado y se lo firma digitalmente** (ver imagen 3.1). Recuerde que esta acción se puede realizar de forma masiva, esto es, controlando todos los registros, luego tildandolos y haciendo click en el botón **"Firmar"**, se procede a firmar digitalmente todos los registros seleccionados.

(Certificado Fin Carrera	×							
ļ	Número Expediente	Fecha solicitud	Unidad Académica	Carrera	Nro Doc.	Apellido y Nombre			
		節					T /		
	Fecha Solicitud	Nombre y Apellido	Documento	Expediente	Unidad Académica	Carrera	Registro Facultad	Acciones	
	06/07/2020	Camilo Alvarez	36.001.615	FCV-1035822-20	FCV	Medicina Veterinaria	130-FCV	₽ď×	
ľ									
	Pág. 1 de 1 [1 resulta	do]						15	~
					Seleccionar pág	gina Limpiar página	a Limpiar todo	Firmar Ce	rrar

Imagen 3.1 - Sistema de Gestión de Trámites - Grilla de Certificado Fin de Carrera, tildar el registro para Firmarlo Digitalmente (hacer click en el botón "Firmar").

4.Detección de Errores: Rechazo de Registro de Solicitud

Si al momento de controlar los Datos Personales del Solicitante, los Datos de Carrera o al verificar los Documentos de Requisitos reglamentarios de Egreso, Secretaría Administrativa detectase errores, rechaza el registro y con esto remite automáticamente el trámite al Alumnado.

En la acción debe seleccionar el **"Tipo de Rechazo"** y describiendo el motivo del mismo para que quienes deban corregir los errores tengan en su poder la mayor cantidad y detallada información posible (ver imágenes 4.1 y 4.2).

Rechazar Solicitud		×
Tipo de Rechazo		
		~
Motivo del rechazo *		
	Aceptar	Cancelar

Imagen 4.1 - Sistema de Gestión de Trámites - Grilla de Certificado Fin de Carrera, opción "Rechazar" solicitud luego de controlar los Datos Personales, Datos de Carrera y Documentación de Egreso

Rechazar Solicitud		×
Tipo de Rechazo		~
Título en Trámite Certificado Fin Carrera Certificado Analítico Plan de Estudios Error Confección Certificado Analítico Datos Personales Otro tipo de error no especificado		
	Aceptar	Cancelar

Imagen 4.2 - Sistema de Gestión de Trámites - Grilla de Certificado Fin de Carrera, opción "Rechazar", selección del Tipo de Rechazo, descripción del Motivo del Rechazo

Cierre primera etapa del proceso

Una vez que haya **firmado el Certificado de Fin de Carrera**, el Decano o la Decana de su Unidad Académica están en condiciones para ejecutar las acciones que se detallan a continuación y en el orden en que se enuncian:

- 1. Decano/a: Firmar digitalmente el Certificado de Título en Trámite
- 2. Decano/a: Firmar digitalmente el Certificado Analítico Provisorio

Firmados estos dos Certificados, el egresado ya cuenta con esta documentación en su poder, pudiéndolos descargar desde su Autogestión de SIU-GUARANÍ y, administrativamente se dispone automáticamente la **providencia de elevación al Consejo Directivo**, para esto ya el **Despacho del Consejo Directivo puede tramitar la Resolución de CD del Título**.

Firma de Resolución de Consejo Directivo

Una vez que el desde el Despacho de Consejo Directivo se comienza con la tramitación de la **Resolución de Título**, el o la Secretario/a Administrativo/a de la UA, deberán proceder a **Firmarla Digitalmente** tal como cuando firma cualquier otro tipo de **Documento Normativo** (ver imagen 5).





Cuando finaliza la tramitación de la Resolución del Consejo Directivo, el Despacho de Consejo Directivo puede ya pasar el trámite a la Dirección de Diplomas y Legalizaciones para la prosecución del mismo en las instancias administrativas de Rectorado.

Firma de Título Digital

Confeccionado el **Diploma Digital con su correspondiente intervención ministerial**, el documento comienza el circuito de firmas por parte de las **autoridades de la Unidad Académica y de Rectorado**.

Como última instancia del trámite, en cuanto a las funciones asociadas al Rol de la Secretaría Administrativa de la Unidad Académica, cuando la Dirección de Diplomas y Legalizaciones disponga el trámite, el o la Secretario/a Administrativo/a de la UA ya tendrán en su bandeja de Firmas el conjunto de registros del o de los Títulos Digitales para firmarlos digitalmente. Esta acción tiene las mismas funcionalidades en cuanto a interfaz que cualquier documentación electrónica para firmar y la misma se accede desde el menú **Trámites > Firmar > Título Digital** (ver imagen 6).



Imagen 5 - Sistema de Gestión de Trámites - Acceso para Firmar el (los) Título(s) Digitale(s)

. . .